Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo don Alonso de Cárdenas, maestre de la Orden de Santiago, otorgo e conozco que doy todo mi poder cumplido, libre y bastante, según que mejor y más cumplidamente puedo y debo dar, a vos el muy noble señor don Antonio de Cárdenas, mi hermano, comendador mayor de Castilla, prior de la Orden de San Juan en Castilla, para que en mi nombre y en nombre de la dicha Orden podáis tomar y toméis posesión de la villa de Ocaña y de su fortaleza y de todos los otros lugares, villas y fortalezas que el rey don Fernando el Católico, mi señor, que santa gloria haya, me mandó dar por su carta y provisión, y que yo he de haber en la dicha Orden, según que más largamente en la dicha carta y provisión del dicho señor rey se contiene, la cual dicha carta y provisión original, firmada de su nombre y sellada con su sello real de cera colorada, yo mando dar y entregar a vos el dicho don Antonio, mi hermano, para que la tengáis en vuestro poder y la mostréis y presentéis donde y cuando y ante quien vos quisiéredes y cumpliere a mi derecho y a mi voluntad; y para que podáis tomar y tomar la posesión de la dicha villa de Ocaña y de su fortaleza y de todos los otros lugares, villas y fortalezas que el dicho señor rey don Fernando